

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., diecisiete de marzo de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00482-00

Se tiene en cuenta para los fines pertinentes, que oportunamente la parte demandada formuló excepciones previas, así igualmente, que fueron descorridas, igualmente en tiempo, por el extremo actor.

Una vez se defina lo pertinente a la reforma de la demanda, y por la misma vía, sobre la debida integración del contradictorio, se continuará con el curso de la actuación.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', is written over a horizontal line.

**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**

J.S.

Juez  
(3)